



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-115/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO ACCION NACIONAL

DENUNCIADOS:

ARMANDO AYALA ROBLES Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/161/2021

MAGISTRADA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1660/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/161/2021 remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por "Juan Carlos Talamantes Valenzuela, representante propietario del Partido Acción Nacional en contra de Armando Ayala Robles, en su carácter de otrora candidato a la Presidencia Municipal de Ensenada, Baja California postulado por la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California, por la presunta conducta que contraviene las normas sobre propaganda política o electoral, derivado de la entrega de artículos promocionales utilitarios elaborados con material no textil y dádivas; así como en contra de los Partidos Políticos Integrantes de dicha Coalición, siendo Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, por culpa in vigilando" (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-115/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrase cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade Ramos, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. CÚMPLASE.